



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 113-2024

Lima, 12 de diciembre de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 00159-2024/DPP/SASA y el Memorándum N° 00081-2024/DPP/SASA de la Sub Dirección de Asuntos Sociales y Ambientales de la Dirección de Portafolio de Proyectos; el Informe N° 00102-2024/OPP y el Memorándum N° 00395-2024/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 00603-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2022-EF, se aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025 (PNISC 2022-2025), el cual plantea la inclusión de la sostenibilidad como una nueva variable para la priorización de proyectos, siendo que esta herramienta busca que los proyectos de infraestructura sean planificados, diseñados, construidos, operados y desmantelados de manera que garanticen la sostenibilidad económica y financiera, social, ambiental e institucional durante todo su ciclo de vida, buscando impulsar con ello el crecimiento económico y mejorar la competitividad, garantizando también el cierre de la brecha de infraestructura y el acceso de las personas a los servicios públicos;

Que, como parte de las recomendaciones en el PNISC 2022-2025, se afirma que es necesario que el Perú, consolide e implemente el concepto de infraestructura sostenible, a efectos de poder incluir el enfoque referido, en los sistemas de inversión público privada para el desarrollo de infraestructura durante el ciclo de vida de los proyectos;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1543, que modifica el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, se agrega un nuevo principio rector para el desarrollo de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada; el mismo que se encuentra regulado en su artículo 4, disponiendo que en aplicación del principio de sostenibilidad, *“Los proyectos desarrollados en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada son planificados, priorizados, diseñados, ejecutados, operados y revertidos de manera que garanticen la sostenibilidad en*



V.B.  
FLORES Angel  
20380799643  
hard  
12/12/2024  
18:41:05



V.B.  
LOZANO COTERA Vladimir  
20380799643 hard  
Fecha: 13/12/2024 12:06:27

PRO  
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:  
ALARCON DIAZ Fernando FAU  
20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:28:19

PRO  
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:  
SALARDI RODRIGUEZ Jose Antonio  
FAU 20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:43:35

*cada una de las siguientes dimensiones: (i) económica y financiera, (ii) social, (iii) institucional y (iv) ambiental, que considere la resiliencia climática. Las dimensiones de sostenibilidad de los proyectos se consideran un conjunto integrado e indivisible, aplicable durante todo el ciclo de vida del proyecto”;*

Que, a través del Informe N° 00159-2024/DPP/SASA, la Sub Dirección de Asuntos Sociales y Ambientales de la Dirección de Portafolio de Proyectos, en atención al PNISC 2022-2025, y al Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, propone la aprobación de la Política de Sostenibilidad de PROINVERSIÓN, señalando que es requerida para alinear los proyectos promovidos por la institución con el enfoque de infraestructura sostenible, garantizando el cumplimiento de normativas, atrayendo inversiones y fomentando la innovación y resiliencia frente a desafíos climáticos y desastres naturales, contribuyendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), consolidando con ello el compromiso de PROINVERSIÓN con el desarrollo integral y equitativo del país;

Que, con el Informe N° 00102-2024/OPP, en ejercicio de sus facultades, emite opinión favorable de la Política de Sostenibilidad de PROINVERSIÓN propuesta, recomendando su aprobación indicando que esta, se sustenta en el PNISC 2022-2025, y en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1543;

Que, mediante Informe Legal N° 00603-2024/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la Política de Sostenibilidad de PROINVERSIÓN propuesta, es coherente con la normativa legal vigente sobre la materia, y responde a la necesidad de que la entidad emita un pronunciamiento determinante sobre el compromiso de aplicar el principio de sostenibilidad en los proyectos en cartera, y como política institucional de cara a la sociedad en su conjunto, en respeto del marco normativo actual; siendo por tanto legalmente viable su aprobación.

Que, en atención a los considerandos antes señalados, resulta pertinente proceder con la emisión de la resolución que apruebe la Política de Sostenibilidad de PROINVERSIÓN;

Que, conforme con lo dispuesto en el literal d) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, el Director Ejecutivo es el responsable de la aprobación de las directivas y otros documentos que sean necesarios para la gestión de la entidad;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Sub Dirección de Asuntos Sociales y Ambientales de la Dirección de Portafolio de Proyectos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362 Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; el Decreto Supremo N° 242-2022-EF que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025; y, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por el Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Política de Sostenibilidad de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



V.B.  
MELGADO  
FLORES Angel  
20380799643  
hard  
12/12/2024  
18:41:05



V.B.  
LOZANO COTERA Vladimir  
Alcalde FAU 20380799643 hard  
Fecha: 13/12/2024 12:06:27

PRO  
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:  
ALARCON DIAZ Fernando FAU  
20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:28:19

PRO  
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:  
SALARDI RODRIGUEZ Jose Antonio  
FAU 20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:43:35

✓ V.B.  
SANCHEZ MANZANARES Gisella Milagros FAU  
20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:32:46

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a todas las unidades de organización de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**



V.B.  
MELGADO  
FLORES Angel  
20380799643  
hard  
Fecha: 12/12/2024  
18:41:05



V.B.  
LOZANO COTERA Vladimir  
Alcalde FAU 20380799643 hard  
Fecha: 13/12/2024 12:06:27



V.B.  
MADRID ESCOBAR Apolinar Junior FAU  
20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:36:04

PRO  
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:  
ALARCON DIAZ Fernando FAU  
20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:28:19

PRO  
INVERSIÓN

Firmado digitalmente por:  
SALARDI RODRIGUEZ Jose Antonio  
FAU 20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:43:35

## Política de Sostenibilidad de PROINVERSIÓN

Promovemos inversión privada mediante Asociaciones Público-Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para brindar servicios públicos a través de infraestructura sostenible en beneficio de las poblaciones en los territorios donde estos se desarrollan.

Nuestra misión es ser un referente internacional en el ámbito de la inversión responsable, buscando contribuir al cumplimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible mediante la promoción de mecanismos que impulsen la inversión privada. Con este propósito, nos comprometemos a trabajar bajo los siguientes lineamientos de política:

- Desarrollar una cartera de proyectos de infraestructura sostenible y resiliente, orientada al cierre de brechas y al acceso a servicios públicos para mejorar la calidad de vida de las personas; estructurando iniciativas que garanticen la sostenibilidad económica-financiera, institucional, social y ambiental (incluida la resiliencia climática).
- Impulsar sinergias institucionales para desarrollar programas de capacitación y sensibilización en temas de sostenibilidad y resiliencia mediante la generación de conocimiento, incentivando la gobernanza interinstitucional y promoviendo el buen gobierno corporativo.
- Promover mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que los proyectos de infraestructura cumplan con las dimensiones de sostenibilidad durante todo su ciclo de vida.
- Promover la adopción de estándares internacionales en infraestructuras sostenibles y resilientes, con énfasis en la adaptabilidad a condiciones climáticas extremas y riesgo de desastres.

**José Antonio Salardi R.**  
**Director Ejecutivo**



V.B.  
LOZANO COTERA Vladimir Alcides FAU  
20380799643 hard  
Fecha: 13/12/2024 12:04:49



V.B.  
MÁDRID ESCOBAR Apolinar Junior FAU  
20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:36:40



Firmado digitalmente por:  
**SALARDI RODRIGUEZ Jose Antonio**  
FAU 20380799643 hard  
Fecha: 12/12/2024 18:43:59